



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### SINDICATURA DE CUENTAS

**618**

*Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 23 de enero de 2019, por la cual se publican el resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 139/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2015*

#### Hechos

1. El día 20 de diciembre de 2017, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 139/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2015.
2. El día 21 de marzo de 2018, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 13 de marzo de 2018.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

#### Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* los resultados de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 139/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2015, que se adjunta como anexo.

Palma, 23 de enero de 2019

**El síndico mayor**

Joan Rosselló Villalonga

#### Anexo

#### Informe 139/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2015

El Informe 139/2017 de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2015, que el Consejo de la Sindicatura aprobó el día 20 de diciembre de 2017, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2017, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Consejo Insular y sus entidades dependientes y vinculadas. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Consejo Insular y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Ibiza del ejercicio 2015, que comprende el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los efectos de los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en las 6 limitaciones del alcance y excepto por los efectos de las excepciones con efectos



presupuestarios (1), con efectos patrimoniales (5), con efectos presupuestarios y patrimoniales (1) y de los incumplimientos de legalidad (4), la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Ibiza presenta, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal de aplicación.

Con independencia de lo que se indica en los párrafos de opinión, es necesario resaltar las otras incidencias detalladas en los apartados del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las incidencias que se detallan al final de cada apartado, el Informe contiene un total de 25 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 5 de carácter general en el apartado introductorio; 2 con respecto a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera; 14 en el apartado de Administración general del Consejo, y 4 en el apartado de entidades dependientes y vinculadas.

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen 23 cuadros y 6 fichas individuales de las entidades analizadas, con sus datos más relevantes. La entidad fiscalizada no ha presentado alegaciones.

Puede consultar el Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2015 en el portal web de la Sindicatura, con en el número 139/2017.

